



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI
Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" de Cali, Piso 17.
j20lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez va el presente proceso, para continuar con la etapa procesal que corresponda.

HELYN STEFANNY CEREZO RENTERIA
SECRETARIA

CIUDAD Y FECHA	Santiago de Cali – Valle del Cauca, doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023).
REFERENCIA	Expediente No. 76-001-31-05-004-2019-00337-00
DEMANDANTE	ALEYDA CARDONA VALENCIA
DEMANDADOS	LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA
ASUNTO	SE REPROGRAMA NUEVA FECHA DE AUDIENCIA

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2403

Dentro del presente proceso, se tiene que mediante Auto interlocutorio 1135 de fecha 24 de mayo de 2023, se había dispuesto fecha para diligencia de que tratan los **artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social**, fijándose para ello el día 25 de octubre de 2023.

No obstante, en virtud a reasignación de la agenda del despacho, se hace necesario adelantar la presente diligencia, fijándose nueva fecha y hora para desarrollar la presente diligencia.

Conforme a lo antes expuesto, este Despacho Judicial;

RESUELVE

PRIMERO: FÍJESE el día **DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.)**, para que tenga lugar la audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento del proceso, fijación del litigio y decreto de pruebas que trata

el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, y eventualmente se constituirá a continuación en la misma fecha y hora en la audiencia de Tramite y Juzgamiento del artículo 80 del citado Código.

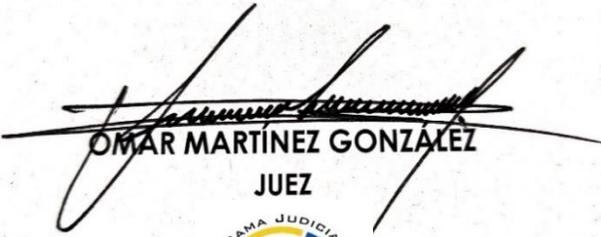
SEGUNDO: Se informa que la audiencia se desarrollará de manera virtual mediante el aplicativo , siguiendo el enlace remitido al correo electrónico que fue informado al Despacho para recibir notificaciones.

TERCERO: SE ADVIERTE A LAS PARTES que deben asistir a las audiencias y/o diligencias a través de los medios tecnológicos idóneos, en concordancia con el artículo 03 de la Ley 2213 de junio 13 de 2022, en aras de garantizar el debido proceso.

CUARTO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el **Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de Abril de 2020**.

NOTIFÍQUESE.

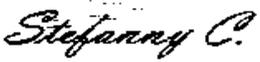
T.B.B.


OMAR MARTÍNEZ GONZÁLEZ
JUEZ


Juzgado 20 Laboral del Circuito de Cali

Santiago de Cali, Octubre 17 de 2023

En Estado No. 121 se notifica a las partes la presente providencia.



HELYN STEFANNY CEREZO RENTERIA
SECRETARIA